



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

**Concurso: Fiscales y Fiscales Adjuntos del Ministerio Público de la Acusación
– de las Circunscripciones Judiciales N° 1; N° 2; N° 4 y N° 5**

A los fines del Art. 19 del Decreto N° 0854/1619, deberán concurrir los postulantes que en grilla se detallan a calle Amenabar N° 2689 de esta ciudad de Santa Fe munidos de su D.N.I. a fin de acreditar su identidad y lentes en caso de utilizarlos, en la fecha y horario que se describen, sirviendo la suscripción de la presente de notificación fehaciente.

Nombre y Apellido	Fecha	Hora
AIELLO, Guillermina	27/07/2022	12:30 hs.
ARTACHO, Lisandro	27/07/2022	13:15 hs.
AVILA, Gastón	27/07/2022	14:00 hs.
BALBIS, Aquiles Nestor	27/07/2022	14:45 hs.
BARROS, Paula	27/07/2022	15:30 hs.
CARBONE, Franco Mariano	27/07/2022	16:15 hs.
CARDINALI, Cecilia Maria	27/07/2022	17:00 hs.
DEBIASI, Brenda	27/07/2022	17:45 hs.
DÍAZ, Georgina Soledad	27/07/2022	18:30 hs.
DUTTO, Agustín	27/07/2022	19:15 hs.
EDERY, Matias	29/07/2022	08:00 hs.
EIRIS, Agustina	29/07/2022	08:45 hs.
ESTRADA MENDOZA, Cindi M	29/07/2022	09:30 hs.
FABBRO, Marisol	29/07/2022	10:15 hs.
FELDMAN, Julia	29/07/2022	11:00 hs.
FERLAZZO, Alejandro Ariel	29/07/2022	11:45 hs.
FERTITTA, Agustina	29/07/2022	12:30 hs.
GIALDINI, Barbara	29/07/2022	13:15 hs.
GIGLI, Maria Victoria	29/07/2022	14:00 hs.
GIRO, Diego Maximiliano	29/07/2022	14:45 hs.
GLIKMAN, Barbara	29/07/2022	15:30 hs.
GONZALEZ RAGGIO, Ramiro Ariel	29/07/2022	16:15 hs.
GRANATO, María Teresa	29/07/2022	17:00 hs.
HERENÚ, Valentín Miguel	29/07/2022	17:45 hs.
LAMARI BUSQUET, Daiana Evelin	29/07/2022	18:30 hs.


Dr. Brian A. Kugelmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
de las Comisiones de las Pequeñas Causas

DECRETO 0854/16: "ARTÍCULO 19° - Examen Psicotécnico. En cualquier etapa del procedimiento y en forma previa a la elevación de la propuesta, el Presidente requerirá que se efectúe un examen psicológico y psicotécnico a todos los postulantes que tendrá por objeto determinar su aptitud para el desempeño del cargo que en cada caso se concurre. El resultado de este examen tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernen personalmente. Los exámenes tendrán una vigencia de dos (2) años, siendo válidos para otros concursos durante dicho período."

"ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso."

RESOLUCIÓN 0128/16: "ARTÍCULO 6°...b) Fijada la fecha y el lugar de la realización del examen psicotécnico se notificará a los postulantes"

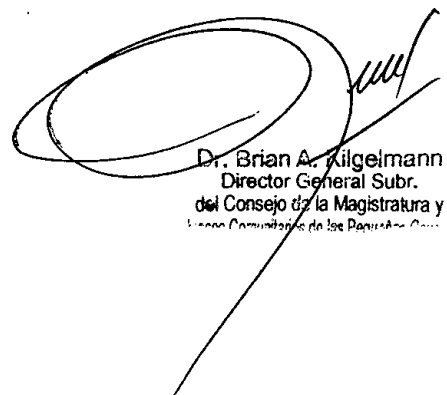


Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

**Concurso: Fiscales y Fiscales Adjuntos del Ministerio Público de la Acusación
– de las Circunscripciones Judiciales N° 1; N° 2; N° 4 y N° 5**

A los fines del Art. 19 del Decreto N° 0854/1619, deberán concurrir los postulantes que en grilla se detallan a calle Salta N° 3212 de esta ciudad de Santa Fe munidos de su D.N.I. a fin de acreditar su identidad y lentes en caso de utilizarlos, en la fecha y horario que se describen, sirviendo la suscripción de la presente de notificación fehaciente.

Nombre y Apellido	Fecha	Hora
LASCIALANDARE, Eugenia	30/07/2022	08:00 hs.
LLAUDET MAZA, María Virginia	30/07/2022	08:45 hs.
MAGGIORI, Maria Jorgelina	30/07/2022	09:30 hs.
MARCOLÍN LOBERSE, María C	30/07/2022	10:15 hs.
MAXIMINO, Marcelo Alejandro	30/07/2022	11:00 hs.
MEINERO, Diego Ariel	30/07/2022	11:45 hs.
MIATELLO, Franco	30/07/2022	12:30 hs.
NAVONE, Noelia Beatriz	30/07/2022	13:15 hs.
O'CONNELL, Viviana Elisabet	30/07/2022	14:00 hs.
OGGERO GENTINETTA, Juan Pablo	30/07/2022	14:45 hs.
OLIVA, Marina Belén	30/07/2022	15:30 hs.
ORTIGOZA, Carlos Ernesto Jose	30/07/2022	16:15 hs.
PAPONI ARIZAGA, Luisina Maria	30/07/2022	17:00 hs.
PAZOS, Lucia	30/07/2022	17:45 hs.
PIAZZA IGLESIAS, Valeria Romina	30/07/2022	18:30 hs.



Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
Luzes Comandantes de los Departamentos

DECRETO 0854/16: "ARTÍCULO 19° - Examen Psicotécnico. En cualquier etapa del procedimiento y en forma previa a la elevación de las propuestas, el Presidente requerirá que se efectúe un examen psicológico y psicotécnico a todos los postulantes que tendrá por objeto determinar su aptitud para el desempeño del cargo que en cada caso se concursa. El resultado de este examen tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernen personalmente. Los exámenes tendrán una vigencia de dos (2) años, siendo válidos para otros concursos durante dicho período."

"ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso."

RESOLUCIÓN 0128/16: "ARTÍCULO 6°...b) Fijada la fecha y el lugar de la realización del examen psicotécnico se notificará a los postulantes"